

Juzgado Sexto Laboral del Circuito Medellín, 06 de octubre de 2023.

Proceso	Ordinario
Demandante	Ana Cecilia Toro De Arciniegas
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Radicado	2018-211
Auto de sustanciación	1270
Asunto	Cúmplase lo ordenado por el superior – Liquida costas

Cumpliendo lo resuelto por el superior en providencia anterior, practíquese la liquidación de costas como se dijo en sentencia de primera y segunda instancia.

Cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón. Juez



Juzgado Sexto Laboral del Circuito Medellín, 6 de octubre de 2023.

El suscrito secretario del Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, en obedecimiento al auto que antecede, procede a efectuar la liquidación de costas causadas en este proceso, a favor de la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, y a cargo de la señora Ana Cecilia Toro De Arciniegas así:

Agencias en derecho	En primera instancia:	\$ 980.000
	En segunda instancia:	\$1.160.000
Total costas procesales:		\$2.140.000

William Fernando Cadavid Carmona. Secretario



Juzgado Sexto Laboral del Circuito Medellín, 6 de octubre de 2023.

Proceso	Ordinario
Demandante	Ana Cecilia Toro De Arciniegas
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Radicado	2018-211
Auto interlocutorio	906
Asunto	Aprueba liquidación de costas.

Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaría; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón. Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 161 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71 hoy 09 de octubre de 2023 a las 8:00 a.m.



Secretario